

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL PROXIMO 08/03/2023.

Tras analizar el complemento de convocatoria de junta publicada por el consejo de administración en la web oficial del club, hacemos pública nuestra interpretación y análisis para el resto de accionistas.

El consejo de administración ha elevado la propuesta realizada por la AAMRM el pasado 13 de febrero, mediante carta remitida al consejo, en el orden del día con importantes modificaciones y/o matizaciones.

La AAMRM propuso al consejo incluir un PRIMER punto en el que se debatiera una Ampliación de Capital que diese cabida a un posible acuerdo entre todas las partes interesadas.

En dicha carta indicamos que es el propio consejo quien debía proponer a la junta como ejecutar esa AC de forma detallada. Aunque a nuestro juicio, ese proceso debería permitir suscribir acciones Felipe Moreno desde primer momento mediante préstamos convertibles. Sin menoscabo del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas*. Y dando certidumbre jurídica al resto de suscriptores. Añadiendo, además, una última fase del proceso de ampliación en la que poder cubrir, el capital no suscrito de forma dineraria, mediante la conversión de aquellos préstamos validados previamente por la junta, en capital social hasta alcanzar el 100% del capital dispuesto en la ampliación.

Cabe destacar que, con un acuerdo en este primer punto, carecería de sentido o haría intrascendente el resto de puntos del orden del día. Y lo que buscamos, en la práctica, es empujar a todas las partes interesadas, a llegar a un acuerdo beneficioso para todos antes de la celebración de la Junta.

En su lugar, el consejo de administración ha invertido el orden de los pasos propuestos por la AAMRM, y ha puesto nuestra propuesta de Ampliación de capital después de la conversión de sus préstamos en acciones. Sin detallar el mecanismo de la Ampliación de Capital, y reservándose la facultad de definirla libremente. Sembrando de opacidad e incertidumbre este proceso. Pues uno de los “competidores” tiene la facultad de cambiar o definir nuevas reglas a mitad de la competición.

A nuestro juicio, lo que pretende el consejo asegurándose la conversión de sus préstamos antes de debatir nuestra propuesta es, por un lado, no perder su dinero invertido (obvio). Y por otro lado, elevar la apuesta de Felipe Moreno, podríamos interpretar, “por el bien del Real Murcia” = (evitar que se haga con el control por menos dinero y así verse beneficiada la reducción de deuda). Esto se puede ver de forma intuitiva en el siguiente cuadrante del mapa accionario antes y después de aprobar los puntos 1,2 y 3 del orden del día:

SITUACION PREVIA A JUNTA 8/03/2023			SITUACION POSTERIOR A JUNTA 8/03/2023			POSIBLE
Fibranet	599.999	15,89%	Fibranet	2.079.998	28,99%	ESCENARIO
K-Business	418.220	11,08%	K-Business	418.220	5,83%	POST A.C.
Enrique Roca	210.369	5,57%	Enrique Roca	960.369	13,38%	
			Julian Luna	500.000	6,97%	
			Antonio Pedreño	500.000	6,97%	
SUBTOTAL	1.228.588	32,54%	SUBTOTAL	4.458.587	62,13%	6.804.376
F. Tornel	481.050	12,74%	F. Tornel	651.049	9,07%	
Prevemur	182.199	4,83%	Prevemur	182.199	2,54%	
Iconos Nacionales	150.549	3,99%	Iconos Nacionales	150.549	2,10%	
Gesa	129.999	3,44%	Gesa	129.999	1,81%	
Higinio Perez	100.856	2,67%	Higinio Perez	100.856	1,41%	
Gavin Pearce	31.259	0,83%	Gavin Pearce	31.259	0,44%	
SUBTOTAL	1.075.912	28,49%	SUBTOTAL	1.245.911	17,36%	6.900.122
Resto (incluido AAMRM)	1.471.314	38,97%	Resto (incluido AAMRM)	1.471.314	20,50%	
TOTAL	3.775.814	100,00%	TOTAL	7.175.812	100,00%	
DIFERENCIA	152.676		DIFERENCIA	3.212.676		
			NUEVA AC	8.000.000		
			FELIPE MORENO*	5.654.211	Diferencia + 51% del resto	
			OTROS OPOSITORES a FM	2.345.789		

Tabla: Mapa accionarial segmentado por grupos afines a Agustín Ramos y Felipe Moreno previa a la junta. Y posible escenario tras la aprobación de los puntos 1,2 y 3 del orden del día junto la suscripción de préstamos por valor de 8 millones de euros (en rojo el nuevo capital dispuesto). Fuente: Publicaciones en distintos medios de comunicación.

La clave para poder considerar esta estrategia “válida” o “justa”, sería que el consejo de administración explicase, por escrito, de forma detallada y previo a la celebración de la junta, cómo se perfeccionaría el proceso de Ampliación de Capital con préstamos incluido en punto 3. De manera que Felipe Moreno (o cualquier otro inversor que no considere determinante la incertidumbre jurídica sobre la propiedad y la validez del proceso) tuviese la seguridad de que si decide suscribir préstamos, tiene las garantías suficientes para poder hacerlo en igualdad de condiciones y libre competencia con otros interesados (véase afines al consejo de administración).

Por tanto, el consejo debería llevar a cabo uno de las siguientes acciones:

- Elevar a la junta documento detallando describiendo el proceso de AC a aprobar en punto 3 del orden del día. Sin facultad de modificación por el consejo a su propio interés. Y respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Generando la certidumbre y seguridad necesaria.
- Debatir modificaciones y aprobar el punto 3 del orden del día antes de votar la conversión de préstamos de los puntos 1 y 2.

Si no se cumple al menos una de estas dos premisas, la AAMRM votará en contra de la conversión de préstamos en acciones propuestos en los puntos 1 y 2 del orden del día.

La Junta directiva de AAMRM.

Nota: *Esta es una fórmula que se utilizó con éxito en la ampliación de capital realizada por el consejo de Martínez Abarca (2016), para permitir que personas como Francisco Tornel, pudieran asegurar la conversión de préstamos realizados en acciones, sin menoscabar el derecho de suscripción preferente.